



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, les fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Tequila".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos; 85, 86, 89, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 174, 176, 177, 178, 182, 186, 187, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas, someten a la consideración del Pleno de esa Honorable Asamblea el Dictamen que han formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado "ANTECEDENTES", se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos.
- II. En el apartado "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA", se presentan los términos, sentido y alcance de la minuta
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

IV. En el apartado denominado "TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO", se da cuenta del Proyecto de Decreto aprobado por las Comisiones Unidas.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de febrero de 2024, la Mesa Directiva del Senado de la República dio cuenta de la comunicación del H. Cámara de Diputados, mediante la cual remite la Minuta que contiene Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Tequila". Publicada en Gaceta: LXV/3SPO-91/140762.¹
2. Con fecha 6 de noviembre de 2024, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante Oficio No. DGPL-1P1A.-1967.25 turnó dicha Minuta, correspondiente a la LXV Legislatura, a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.
3. Con fecha 06 noviembre de 2024, se recibió el oficio de referencia con la Minuta en comento, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La Minuta remitida por la colegisladora contiene el estudio, análisis y valoración de la iniciativa legislativa para homologar la celebración del "Día del Tequila en México" con el "Día Internacional del Tequila", promovido por productores y comercializadores de este importante producto que cuenta con denominación de origen, además de proyectar la cultura e identidad nacional de México en todo el mundo.

Se destaca la importancia de la producción tequilera a nivel nacional, las cadenas productivas, los empleos generados para miles de familias y su derrama económica:

"El Tequila ha dejado de ser una bebida que solo nos remite a una tradición histórica y cultural de los mexicanos, hoy en día se distingue por ser la bebida icónica de México ante el mundo y una de las de mayor demanda internacional.

¹ Senado de la República. Consulta en:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/140762



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

El estado de dónde proviene la mayor parte de la producción de tequila es Jalisco. La exportación del tequila ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años, convirtiéndose en una de las actividades más importantes dentro del sector agroalimentario mexicano. El cultivo del agave azul y la producción de tequila representan una parte crucial de la economía del país, generando ingresos significativos y posicionando a México como uno de los principales productores y exportadores de esta emblemática bebida.

Es importante destacar la magnitud de la producción nacional de agave tequilero. Durante el año 2020, se produjeron aproximadamente un millón 519 mil toneladas de agave, una cifra muy cercana al promedio de los últimos 10 años. Jalisco es la entidad que lidera esta producción, aportando el 74.3 por ciento del total nacional. Esta actividad económica ha generado ingresos por 24 mil 650 millones de pesos en el estado, lo que demuestra la importancia y el impacto que tiene el tequila en la economía regional.

Otras entidades como Guanajuato, Nayarit, Michoacán y Sinaloa también juegan un papel relevante en la producción de agave y tequila. En conjunto, estas entidades aportaron el 23.4 por ciento de la producción nacional en 2020. Michoacán y Sinaloa destacan con incrementos del 26 y 44 por ciento respectivamente. Estos datos evidencian el crecimiento constante de esta actividad y su potencial para expandirse a nivel nacional.

El valor total de la producción de agave tequilero en el país durante el año 2020 alcanzó los 31 mil 339 millones de pesos, una cantidad impresionante que muestra la importancia económica de esta industria. Pero el verdadero éxito del tequila se encuentra en su reconocimiento internacional y las exportaciones que se realizan a diferentes países.

La denominación de origen del tequila mexicano es ampliamente reconocida en el ámbito internacional, lo que otorga una ventaja comparativa a los productores que forman parte de la cadena productiva. Durante el 2020, México exportó 308.6 millones de litros de tequila, lo que representa que el 80 por ciento de la producción se consume en el extranjero. Este éxito se debe en gran parte al mercado estadounidense, que es el principal destino de las exportaciones de tequila. Cerca del 90 por ciento de las exportaciones se destinaron a Estados Unidos, adquiriendo un total de 277.8 millones de litros.

La dinámica de las exportaciones de tequila ha mostrado una tendencia al alza, generando un valor de 2 mil 355 millones de dólares en 2020 y posicionando al tequila como el segundo producto agroindustrial más importante, solo detrás de la cerveza. Estos números reflejan una demanda creciente en el mercado internacional y la preferencia de los consumidores por esta icónica bebida mexicana".



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

Considera que la celebración del "Día Nacional del Tequila" es un gran esfuerzo para valorar y promover la industria tequilera en nuestro país, así como en otras regiones del mundo, sin embargo, la celebración internacional del tequila discrepa de las fechas nacionales, lo que pudiera generar confusiones:

"En México, de acuerdo con el Calendario Cívico Nacional de la Secretaría de Gobernación, el 24 de julio está habilitado como Día Internacional del Tequila, pero también existe el "Día Nacional del Tequila" en nuestro país, que se conmemora el tercer sábado del mes de marzo, a partir del decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2018.

De esta manera, se puede afirmar que existe una ambivalencia en el plano nacional, en torno al día que se debe conmemorar, festejar y promover a nuestra industria tequilera, puesto que existen dos fechas reconocidas para conmemorar una misma actividad, generando confusión y dispersión de esfuerzos para potenciar el sector tequilero del país".

"Surge la necesidad de reconocer su importancia y celebrarlo a través de una iniciativa para declarar un día específico como es el 24 de julio de cada año como el día nacional del tequila. Reconocer la importancia del tequila, también es reconocer el trabajo de miles de trabajadores agrícolas, productores, especialistas y en general, a todos aquellos que formen parte del proceso; es dar un incentivo al comercio y al turismo; pero, sobre todo, significa destacar el valor de la cultura, historia y tradiciones en México".

Para una mayor comprensión de la propuesta, se reproduce el proyecto de decreto en los términos presentados:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Tequila".

Transitorios

Primero. Se abroga el decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila", publicado en Diario Oficial de la Federación el martes 29 de mayo de 2018.

Segundo El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Minuta con Proyecto de Decreto que pretende declarar el 24 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Tequila", es procedente conforme a las facultades expresas del Congreso de la Unión para legislar o emitir resoluciones al respecto.

El artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiere las facultades amplias al Congreso de la Unión para dictar leyes en materia de orden económico:

"XXIX-E. Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios."²

Por consiguiente, la promoción de las actividades comerciales, industriales y culturales del sector tequilero del país son tarea y competencia de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Adicionalmente, artículo 25, párrafos primero y séptimo, otorga al Estado la rectoría del desarrollo económico nacional para que, mediante el fomento de la competitividad, la productividad y la inversión, se consolide la economía, la generación de empleos y la distribución de la riqueza:

"**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo".³

"...Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente".⁴

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Ídem.

⁴ Ídem.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

De esta manera, la Minuta con proyecto de decreto que pretenden declarar el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila", con el objeto de homologar la efeméride nacional con la celebración internacional, así como resaltar la importancia e impacto económico del sector tequilero nacional es admisible para estudio y dictamen, al tener sustento en los principios constitucionales de la rectoría del desarrollo económico, productivo y social del Estado mexicano.

TERCERA. El 29 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila",⁵ a partir de esta fecha las distintas asociaciones de productores y comercializadores, en conjunto con las autoridades de los tres órdenes de gobierno se avocaron a realizar distintas actividades para celebrar y valorar la importancia de la producción tequilera en nuestro país.

Lamentablemente la institucionalización del "Día Nacional del Tequila" en el mes de marzo provocaba cierta discrepancia y desfase con la celebración del Día Internacional del Tequila, que se celebra en todo el mundo el 24 de julio. Por lo tanto, al coexistir dos días para una misma celebración los esfuerzos del gremio tequilero y las autoridades se ven disminuidos en cuanto a su impacto y organización.

Esta dictaminadora realizó una búsqueda minuciosa de los días Internacionales y Mundiales establecidos en el calendario de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) para corroborar la existencia de una iniciativa tendiente a promover y conmemorar la importancia de la cadena productiva e industrial del tequila. No se encontró referencia directa a la sustancia del tema dictaminado.

Sin embargo, el 24 de julio de 2006 la UNESCO declaró patrimonio cultural, los paisajes de los sembradíos de agave, así como las antiguas instalaciones industriales de Tequila, Jalisco, por lo que se eligió esta fecha para celebrar el Día Internacional del Tequila.⁶

CUARTA. Adicionalmente, se realizó una revisión del Calendario Cívico, publicado por la Secretaría de Gobernación, el cual permite entender el contexto histórico de nuestro país, reconociendo los principales hitos que constituyen nuestras efemérides y conmemoraciones cívicas.

Para el tercer sábado, día 15, del mes de marzo de 2025, se tiene instituida la celebración del "Día Nacional del Tequila", lo cual se traduce, en un doble festejo o celebración de este importante producto destilado del agave, ya que de igual manera se reconoce el 24 de julio como "Día Internacional del Tequila".

⁵ Diario Oficial de la Federación. Consulta en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5524322&fecha=29/05/2018#gsc.tab=0

⁶ Gobierno de México. <https://www.gob.mx/siap/articulos/24-de-julio-dia-internacional-del-tequila>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

De las revisiones y búsquedas anteriores, estas dictaminadoras coinciden en que es necesario unificar criterios de celebración, si bien la denominación de origen del tequila es mexicana y se instituye por decreto su celebración a partir del 29 de mayo de 2018, el Día Internacional del Tequila se festeja desde 2006, no solo en México sino en todo el mundo.

QUINTA. El tequila es una bebida emblemática de México, su importancia cultural es tan grande que ha trascendido fronteras colocándola como una de las bebidas alcohólicas más consumidas en todo el mundo. La producción, distribución y venta del tequila impulsan a la economía de miles de familias de mexicanas, lo que a su vez permite dinamizar la economía, generar empleos y atraer inversión extranjera.

De acuerdo con el Servicio Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el cultivo del agave azul y la exportación de tequila representa una de las más importantes actividades del sector agroalimentario.

La producción nacional de agave tequilero en 2020 fue de un millón 519 mil toneladas, cifra que se ubica muy cercana al promedio de los últimos 10 años que asciende a un millón 583 mil toneladas. Jalisco es la entidad que aportó 74.3 por ciento de la producción nacional, se estima que los mayores precios contribuyeron a generar ingresos por 24 mil 650 millones de pesos en el estado.⁷

En segundo lugar, le siguen en importancia las entidades de Guanajuato, Nayarit, Michoacán y Sinaloa, quienes en conjunto aportaron 23.4 por ciento de la producción nacional. Fueron estas dos últimas entidades las que observaron los mayores aumentos en la producción, con respecto a 2019, al registrar incrementos de 26 y 44 por ciento, respectivamente.⁸

Las cadenas productivas que se generan alrededor de la industria tequilera son de gran importancia para la economía nacional. El valor de la producción total de agave tequilero en el país, durante 2020, fue de 31 mil 339 millones de pesos, su procesamiento por distintas casas productoras y exportadoras alcanzaron un valor de 2 mil 355 millones de dólares.⁹

El reconocimiento internacional a la denominación de origen del tequila mexicano, le da una ventaja comparativa a quienes participan en toda la cadena productiva. A

⁷ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. El tequila ha generado una industria económicamente muy activa. Obtenido de Gobierno de México. Consulta en: <https://www.gob.mx/siap/articulos/el-tequila-ha-generado-una-industria-economicamente-muy-activa?idiom=es>

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

lo largo de 2020, México exportó 308.6 millones de litros, indicando con ello, que ocho de cada diez litros producidos se consumen en otras naciones.¹⁰

La presencia del tequila está en 101 países, pero su demanda se concentra en el mercado estadounidense quien consume el 90% de las exportaciones.

Actualmente, el panorama de la industria tequilera es de consolidación, así lo dio a conocer el Consejo Regulador del Tequila¹¹, el cual seguirá trabajando de la mano con lo agroindustriales, instituciones académicas y de investigación, para lograr la planeación estratégica de la cadena productiva, así como con los tres niveles de gobierno.

Las estadísticas dadas a conocer por el Consejo Regulador del Tequila nos ayudan a comprender la importancia de económica y comercial de este sector para nuestro país. Para el año 2023, las cifras consolidadas del sector son las siguientes:

- Producción de tequila 598.7 millones de litros.
- Exportación de tequila 399.2 millones de litros
- Consumo de agave 2.2 millones de toneladas.
- 2 539 marcas certificadas de tequila.
- 41 180 productores de agave.
- 198 productores de tequila.¹²

Por todo lo anteriormente expuesto y fundamentado, estas Comisiones Unidas resaltan la importancia de esta Minuta con proyecto de decreto, ya que al establecer un día fijo como el "Día Nacional del Tequila" en México homologándolo con la celebración internacional, se puede entender que es una oportunidad valiosa para resaltar y celebrar un ícono cultural de gran relevancia para el país. Reconocer el tequila como una bebida emblemática y representativa de México es esencial para valorar su legado histórico y su contribución a la identidad nacional. Al promover su conocimiento, fomentar su consumo responsable y destacar su importancia económica, se fortalece la apreciación y el arraigo de esta tradición en la sociedad mexicana.

¹⁰ Ídem.

¹¹ Consejo Regulador del Tequila. Establecido el 17 de mayo de 1994 como organismo sin fines de lucro, el Consejo Regulador del Tequila A.C. (CRT) es una organización civil que reúne a los actores de la Cadena Agave Tequila, como lo son: productores de agave, productores de Tequila, envasadores, distribuidores, comercializadores y organismos gubernamentales. Disponible en: <https://www.crt.org.mx/sobre-nosotros/>

¹² Ibidem. Disponible en: <https://www.crt.org.mx/2024/03/07/visualiza-agroindustria-tequilera-para-2024-continuar-con-la-planeacion-estrategica-de-esta-cadena-productiva/>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

El impacto económico generado por la industria del tequila es innegable, siendo uno de los productos más reconocidos a nivel mundial y un motor importante para la economía mexicana. Establecer un día nacional dedicado al tequila no solo resalta su valor cultural, sino que también puede impulsar el turismo en las regiones productoras, generando beneficios para las comunidades locales y promoviendo el crecimiento de la industria.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Con base en el análisis de la propuesta y en virtud de las consideraciones vertidas, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, estimamos procedente aprobar en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Tequila", por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Tequila".

Transitorios

Primero. Se abroga el decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila", publicado en Diario Oficial de la Federación el martes 29 de mayo de 2018.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, el 19 de marzo de 2025.



Comisión de Gobernación

Tercera Reunión Ordinaria
Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Sala 7

LISTA DE ASISTENCIA

No.		NOMBRE	FIRMA
1		Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez Presidenta 	
2		Sen. Néstor Camarillo Medina Secretario 	
3		Sen. Olga Patricia Sosa Ruíz Secretaria 	
4		Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante 	
5		Sen. Laura Itzel Castillo Juárez Integrante 	

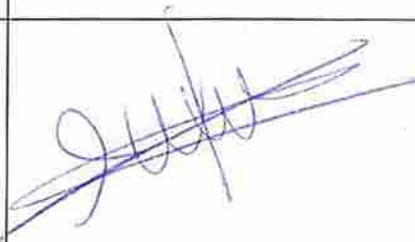


Comisión de Gobernación

Tercera Reunión Ordinaria
Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Sala 7

LISTA DE ASISTENCIA

6		Sen. Enrique Inzunza Cázarez Integrante 	
7		Sen. Alma Anahí González Hernández Integrante 	
8		Sen. Sandra Luz Falcón Venegas Integrante 	
9		Sen. Araceli Saucedo Reyes Integrante 	
10		Sen. Ricardo Anaya Cortés Integrante 	

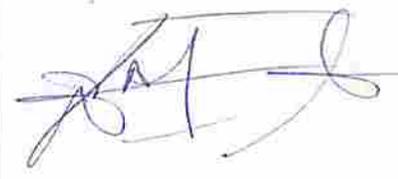


Comisión de Gobernación

Tercera Reunión Ordinaria
Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Sala 7

LISTA DE ASISTENCIA

11		Sen. Marko Cortés Mendoza Integrante 	
12		Sen. Laura Esquivel Torres Integrante 	
13		Sen. Claudia Edith Anaya Mota Integrante 	
14		Sen. Ana Karen Hernández Aceves Integrante 	
15		Sen. Karen Castrejón Trujillo Integrante 	



Comisión de Gobernación

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez 			



Comisión de Gobernación

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Néstor Camarillo Medina 			



Comisión de Gobernación

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <p data-bbox="170 1262 407 1388">Sen. Olga Patricia Sosa Ruiz</p> 			



Comisión de Gobernación

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <p data-bbox="142 1276 435 1360">Sen. Enrique Inzunza Cázares</p> 			



Comisión de Gobernación

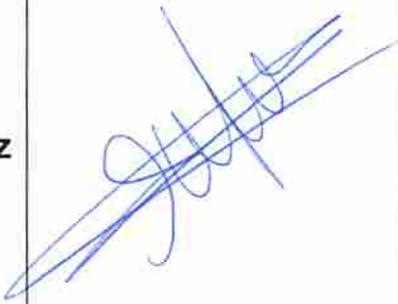
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <p data-bbox="142 1241 435 1367">Sen. Sandra Luz Falcón Venegas</p> 			



Comisión de Gobernación

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA
Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Alma Anahí González Hernández 			



Comisión de Gobernación

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Marko Cortés Mendoza 			



Comisión de Gobernación

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <p data-bbox="167 1276 410 1367">Sen. Ricardo Anaya Cortés</p> 			



Comisión de Gobernación

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA
Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Verónica Camino Farjat 			



Comisión de Gobernación

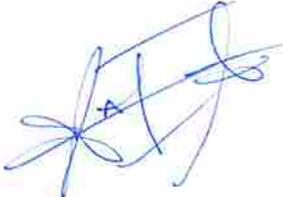
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Laura Esquivel Torres 			



Comisión de Gobernación

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <p data-bbox="152 1272 423 1352">Sen. Laura Itzel Castillo Juárez</p> 			



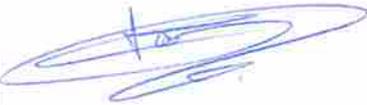
Comisión de Gobernación

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA
Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Karen Castrejón Trujillo 			



Comisión de Gobernación

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA
Modalidad Presencial

19 de marzo de 2025
Hemiciclo, Planta Baja
Sala 7

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Araceli Saucedo Reyes 			



**SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

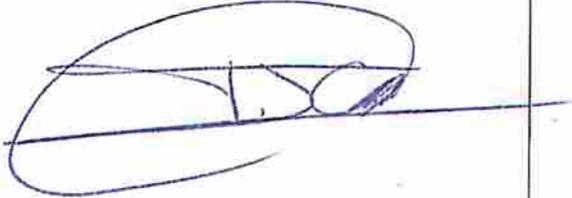
SALAS 5 Y 6, PLANTA BAJA

HEMICICLO

24 DE ABRIL DE 2025

A LAS 09:00HORAS

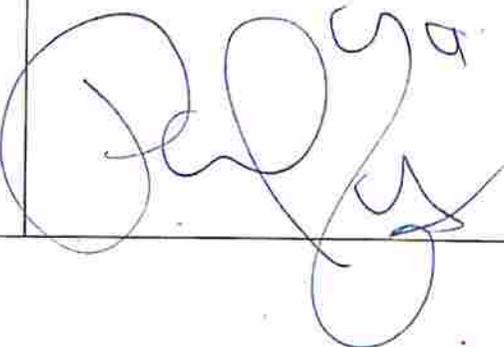
LISTA DE ASISTENCIA

SENADOR/A	ASISTENCIA
 <p>SEN. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO, MARTÍN DEL CAMPO. (PAN) PRESIDENTE</p>	
 <p>SEN. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, (MORENA) SECRETARIO</p>	
 <p>SEN. LAURA ESTRADA MAURO, (MORENA) SECRETARIA</p>	
 <p>SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRIA, (MORENA) INTEGRANTE</p>	



SEGUNDA REUNION ORDINARIA DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

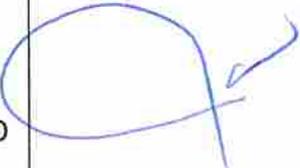
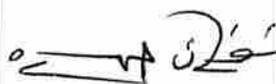
LISTA DE ASISTENCIA

SENADOR/A	ASISTENCIA
 <p>SEN. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS (MORENA) INTEGRANTE</p>	
 <p>SEN. BEATRIZ MOJICA MORGA (MORENA) INTEGRANTE</p>	
 <p>SEN. ANTONINO MORALES TOLEDO (MORENA) INTEGRANTE</p>	
 <p>SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, (PAN) INTEGRANTE</p>	
 <p>SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS, (PRI) INTEGRANTE</p>	



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DIA NACIONAL DEL TEQUILA".

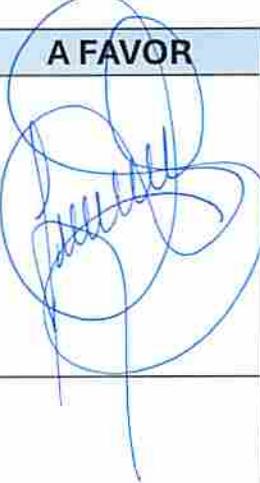
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO, MARTÍN DEL CAMPO. (PAN) PRESIDENTE			
 SEN. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, (MORENA) SECRETARIO			
 SEN. LAURA ESTRADA MAURO, (MORENA) SECRETARIA			
 SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRIA, (MORENA) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DIA NACIONAL DEL TEQUILA".

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>SEN. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS (MORENA) INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. BEATRIZ MOJICA MORGA (MORENA) INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. ANTONINO MORALES TOLEDO (MORENA) INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, (PAN) INTEGRANTE</p>			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DIA NACIONAL DEL TEQUILA".

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p data-bbox="215 710 553 817">SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS, (PRI) INTEGRANTE</p>	